

Adscripción al Nivel MECES 3 (Máster) de determinados tipos de Grado

Atendiendo a la disposición adicional décima del RD 822/2021, los títulos de Grado de al menos 300 créditos que comprendan un mínimo de 60 créditos de nivel de Máster podrán obtener la adscripción al Nivel 3 (Máster) del MECES mediante resolución del Consejo de Universidades.

Esta disposición contempla la posibilidad de solicitar dicha adscripción de forma simultánea a la solicitud de verificación del plan de estudios. En este caso, la universidad deberá indicar el nivel MECES 3 en su solicitud de verificación de título oficial, apartado "Nivel MECES" y hará constar la solicitud de la adscripción en el apartado de la memoria "Justificación del título".

En el caso de los títulos ya verificados, se podrá solicitar dicha adscripción a través de la SEDE electrónica del Ministerio, Aplicación de Oficialización de Títulos, en la que hay disponible una opción específica para tal fin.